

Cambio climático y desastres naturales: fuente de riesgo financiero

Miércoles, 22 de Mayo de 2019 - Id nota:853288

Medio : El Mercurio Inversiones
Sección : Columna
Valor publicitario estimado : \$403590.-
Fuente : <http://cort.as/-IZQh>
Tamaño : 19 x 36

[Ver completa en la web](#)

Miércoles, 22 de mayo de 2019 | 9:39

Cambio climático y desastres naturales: fuente de riesgo financiero

En el mundo, suben los reguladores financieros que buscan conocer a la exposición al riesgo de cambio climático y desastres. Una ola que a Chile aún no llega.



Compartir

A⁻ A⁺ Imprimir Enviar



Harold López

Académico de la U. de Chile

Una buena práctica por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) es invitar a realizar comentarios sobre los cambios en los requisitos de información solicitada a las instituciones reguladas por el ente regulador. En este sentido, llama la atención que los requerimientos de información a los bancos aún no incorporen las directrices internacionales respecto al reconocimiento del potencial impacto que pudiesen generar los desastres naturales derivados o no del cambio climático global en las carteras de crédito y en los portafolios de inversión y la transición de una economía basada en combustibles fósiles a una baja en carbono, compromiso

suscrito por nuestro país en el acuerdo de París.

Un ejemplo de la tendencia internacional a la que se están sumando diversos países tiene relación con los lineamientos propuestos para la revelación de riesgos financieros asociados al clima del grupo de trabajo Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). ¿El objetivo? Proveer mejor información de las compañías a los inversionistas, prestamistas, aseguradores y otros usuarios de la información financiera. La organización de Naciones Unidas se hizo parte de este tema a través de la UNEP-FI, encargando un trabajo piloto con 16 importantes bancos internacionales, varios de los cuales tienen presencia en Chile.

La importancia de este estudio radica en que recomienda que se informe sobre la exposición al riesgo de las carteras de crédito en dos tipos: riesgo físico y riesgo de transición. El primero se basa en los potenciales efectos del cambio climático en la producción y productividad de las empresas, y en los daños que se pueden generar por los desastres naturales. En tanto, el segundo se fundamenta en los desafíos que enfrentarán los deudores de los bancos cuando el modelo de producción actual transite hacia uno de producción baja en carbono. El gobierno, en este aspecto, ha dado claras muestras de querer avanzar, contando con apoyo transversal entre los sectores políticos.

La preocupación general del sector financiero sobre el riesgo ambiental que afecta a la cartera de créditos de los bancos queda en evidencia por la creación de la Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System (NGFS), agrupación que reúne 39 –hasta ahora– bancos centrales y reguladores financieros. En el reporte generado por la entidad luego de la su reunión de abril, reconocen el cambio climático como una fuente de riesgo financiero y recomiendan “alcanzar una revelación robusta e internacionalmente consistente con respecto a temas climáticos y ambientales”, proponiendo utilizar los lineamientos de la TCFD.

Es por ello que se hace indispensable que los reguladores financieros locales avancen hacia una revelación cabal de la exposición al riesgo de cambio climático y desastres, tanto en sus componentes físicos como de transición, actualizando los requerimientos de información para instituciones bancarias. De esa manera, contaremos con mejor información para entender la real exposición del sector bancario ante la nueva realidad climática y política en la que estamos inmersos.